

26.516/08. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre propuesta de resolución de don Juan Francisco Ruiz Ortega.**

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Francisco Ruiz Ortega, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el del Camino de las Mantecas, n.º 17, de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), se le hace saber que, por la instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha 15 de abril de 2008, propuesta de resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.b) («El subarriendo o la cesión del uso de la vivienda militar») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta de resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 25 de abril de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

26.361/08. **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 28.000.0125 (95.375) de Madrid.**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 28.000.0125 (95.375) de Madrid a favor de doña Soledad Gómez de la Serna Villaceros. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de abril de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A., la Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

26.363/08. **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 08.170.0001 (13.420) de Prats de Lluçanes (Barcelona).**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 08.170.0001 (13.420) de Prats de Lluçanes a favor de doña Montserrat Masramón Noguera. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la

fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de abril de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A., la Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

26.364/08. **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 02.000.0007 (01.005) de Albacete.**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 02.000.0007 (01.005) de Albacete a favor de doña María Pilar Ibañez Abia. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de abril de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A., la Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

26.448/08. **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Albacete, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de dos inmuebles, parcelas 114 y 312 del polígono 71, en el término municipal de Albacete.**

Con fecha 15 de abril de 2008, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación de Economía y Hacienda de Albacete remite actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado, en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de los inmuebles cuya descripción es la siguiente:

Parcela 114 del polígono 71, paraje «Cuarto del Pino», sita en el término municipal de Albacete (Albacete), referencia catastral 02900A071001140000JW. Sus linderos son: Norte, Diseminados; Sur, Camino a Miraflores; Este, Camino entrada y Oeste, parcela 120 del polígono 71.

Parcela 312 del polígono 71, paraje «Moreras», sita en el término municipal de Albacete (Albacete), referencia catastral 02900A071003120000JG. Sus linderos son: Norte, Camino de Almansa; Sur, parcela 313 del polígono 71; Este, parcela 311 del mismo polígono y Oeste, parcela 187 del mismo polígono.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre los citados inmuebles, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 114 y la parcela 312 del polígono 71, del término municipal de Albacete (Albacete).

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre las mismas, a efectos de que comparezcan en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Albacete, 25 de abril de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda de Albacete, Manuel Botija Marín.

MINISTERIO DE FOMENTO

26.154/08. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla sobre delegación de competencias efectuadas en sesión celebrada el 7 de marzo de 2006.**

En la reunión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, celebrada el día 7 de marzo de 2006, y al punto número 16 de su orden del día, se acordó aprobar la siguiente propuesta del Director sobre «Delegación en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla de la competencia para la resolución de los expedientes de reclamación de indemnización por valor igual a los bienes destruidos, o deterioro causado, pertenecientes al dominio público portuario del Puerto de Sevilla, así como de los perjuicios ocasionados, y de restitución o reposición de las cosas a su estado anterior»:

«El artículo 121 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece como medidas no sancionadoras la restitución de las cosas a su estado anterior y la indemnización de los daños irreparables por cuantía igual al valor de los bienes destruidos o del deterioro causado, así como de los perjuicios ocasionados.

Dado el plazo de caducidad que resulta aplicable a la tramitación de dichos expedientes (seis meses), el procedimiento aplicable (inicio con plazo para formular alegaciones, proposición y práctica de pruebas, trámite de audiencia, propuesta de resolución) y el régimen de sesiones del Consejo de Administración, resulta necesario que la competencia para la resolución de dichos expedientes sea delegada en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla.

En este sentido, el artículo 13 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, preceptúa que los órganos de las Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración.

Por todo ello se propone que el Consejo de Administración tome el siguiente acuerdo:

Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla la competencia para la resolución de los expedientes de reclamación de indemnización por valor igual a los bienes destruidos, o deterioro causado, pertenecientes al dominio público portuario del puerto de Sevilla, así como de los perjuicios ocasionados y de restitución o reposición de las cosas a su estado anterior.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de abril de 2008.—El Presidente, Manuel A. Fernández González.

26.672/08. **Resolución de 16 de abril de 2008, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Hellín-Alicante por Tobarra (VAC-059) T-221.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «La Serranica, Sociedad Limitada» titular de la concesión citada, ha solicitado autorización para reducir las expediciones establecidas en el título concesional.

Los interesados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, Despacho A-453, en horas de 9 a 14), en la Dirección General de Transportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la Dirección General de Transportes y Logística de la Generalidad Valenciana y en la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Región de Murcia, efectuar las observaciones que esti-